

19 de febrero de 2015		CT-GE/ GA	P03-1336
------------------------------	--	------------------	-----------------

[¿Cuál es el territorio del Estado colombiano? No es el delimitado en el mapa de Colombia](#)

13 Febrero, 2015

Categoría: [PCCC](#)

Escrito por [Jimmy Ríos](#)

¿Qué está haciendo el Estado colombiano para atender las necesidades espaciales del capitalismo y sus propias necesidades de poder político y militar sobre el territorio? ¿Qué está haciendo el Estado para resolver el problema de expansión geográfica? Era de esperar que el informe de la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas (CHCV) abordara el campo teórico, histórico (y problemático) de la formación del Estado, el cual hace parte de la batalla ideológica en Colombia. El Estado tiene hoy entre sus principales objetivos el control territorial y se empeña en desconocer que es precisamente allí, donde existe una institucionalidad en construcción propia del proceso de formación de las FARC. Es evidente el temor de reconocer esta realidad pues las implicaciones son definitivas en la verdad histórica del conflicto tanto en sus causas como en su prolongación.

En el informe de la CHCV encontramos conceptos que hacen parte del diagnóstico del Estado colombiano como por ejemplo: “presencia precaria o, en algunas ocasiones, traumática del Estado en muchas regiones del territorio nacional”; “(sin) capacidad de garantizar un verdadero control del territorio y ni siquiera el monopolio de la violencia legítima”; “política de colonización sin un real acompañamiento del Estado, a lo único que condujo fue a la configuración de regiones con muy débil presencia institucional”; “Estado fallido”; “Estado ausente”; “Estado débil”; “(sin) integración efectiva del territorio mediante una infraestructura adecuada”; “capacidad del Estado para hacer presencia en el territorio nacional”; “acceso limitado de servicios del Estado y, por tanto, una mínima regulación e institucionalización”; “lejano control regulatorio del Estado central”. Y consecuente con esto, una recomendación: “Un fortalecimiento del Estado, sus aparatos judiciales y de Policía y una mayor y mejor presencia en todo el territorio nacional.”

Si bien no son nuevos los esfuerzos por resolver esta situación, lo cierto es que hay una ofensiva estatal y capitalista dados los requerimientos del neoliberalismo. El Ministerio de Defensa, las FFMM, el Departamento Nacional de Planeación, la Cancillería, el Alto Comisionado para la Paz, son algunas de las instituciones que más planes y desarrollos conceptuales muestran sobre el actual proceso de expansión geográfica del Estado colombiano. El control estatal del territorio, la paz territorial y el desarrollo desde las regiones aluden a territorios que el Estado considera periféricos, rurales y baldíos. Así se justifica la presencia del Estado que llegará a imponer el orden. “Hay que llenar el espacio, hay que institucionalizar el territorio”, sostiene Sergio Jaramillo, el Alto Comisionado de Paz. Santos considera que los puede resolver con policías rurales.

Según Jaramillo, “Lo que necesitamos es imponer una lógica de inclusión e integración

19 de febrero de 2015		CT-GE/ GA	P03-1336
------------------------------	--	------------------	-----------------

territorial, basada en una nueva alianza entre el Estado y las comunidades para construir conjuntamente institucionalidad en el territorio.” Y en el Plan de desarrollo 2018, encontramos planteamientos sobre “programas enfocados en la construcción de legitimidad del Estado y el aumento del despliegue de la oferta estatal de servicios para la consolidación de la paz.” Así mismo, la viceministra de defensa Diana Quintero informa que “Una vez hecha la evaluación de las capacidades, la Fuerza Pública del 2030 debe enfrentarse, de manera exitosa, al reto del control sobre la totalidad del territorio nacional.” Se trata de la fase de consolidación según reza en los objetivos del Plan de guerra Espada de Honor. Todo lo anterior es una aceptación contundente de que el mapa de Colombia no coincide con el territorio del Estado. Más territorio que Estado se ha dicho.

Continuando con la manera en que el Estado habla de su territorio, abordemos ahora el PND 2018 y de manera particular el diagnóstico y la solución: “Colombia no ha logrado desplegar y desarrollar en forma definitiva e integral las capacidades institucionales del Estado en todo el territorio nacional habitado, de manera que existen grandes y diversas regiones con vacíos de presencia integral del Estado. Dicha presencia diferenciada facilitó el surgimiento y propagación de organizaciones armadas ilegales con motivaciones políticas o de otra índole, las cuales pretendieron y llegaron a imponer el control ilegal del territorio.” Así, el gobierno reconoce que esos territorios son habitados y que allí tiene presencia un control territorial que no duda en señalar de ilegal según su óptica jurídica e ilegítimo desde el punto de vista político.

Para resolver esto, se propone una visión y unos objetivos que de lograrlos avanzaría en la coincidencia de su territorio con el mapa de Colombia: “En efecto, la consolidación efectiva e integral del Estado Social de Derecho en Colombia, especialmente –pero no únicamente- en las regiones más afectadas por la violencia es un tarea central para establecer los fundamentos que conduzcan al fin sostenible del conflicto armado y a la garantía de no repetición, rompiendo el “círculo vicioso” entre vacíos de presencia estatal y conflicto armado señalados en el diagnóstico precedente. Sin duda, el mayor avance en la desarticulación de este círculo vicioso se manifiesta en la posibilidad real de construir una paz estable y duradera tras un esfuerzo sostenido del Estado colombiano, y en particular de la Fuerza Pública, para imponer el orden constitucional, garantizar el ejercicio legítimo de la fuerza, y sentar las bases para extender los alcances del desarrollo económico y social de nuestro país.”

Esta última parte del párrafo anterior, hace explícito el propósito fundamental de la expansión del poder del Estado y del control territorial, es decir, la expansión capitalista hacia su nueva espacialidad. La capacidad del Estado para ejercer sus funciones desarrollistas dependen de su poder militar y político en el territorio. Solo así logrará el desarrollo de la infraestructura y las condiciones de producción para que arribe el capitalismo. Y esa capacidad aun no la tiene (y no la va a lograr por la vía del militarismo), pues son evidentes las serias limitaciones para consolidarse en buena parte del territorio y muchas más para desarrollar el capitalismo en los niveles de acumulación deseados. Sobre todo en aquellos territorios contruidos con valores de solidaridad y cooperación muy

19 de febrero de 2015		CT-GE/ GA	P03-1336
------------------------------	--	------------------	-----------------

diferentes a la competitividad promocionada por los planes oficiales.

El Estado abusa del discurso con el cual etiqueta extensos territorios donde no tiene presencia. En primer lugar, le sirve para evadir la responsabilidad en la atención a la población y se escuda en el conflicto. Dice en el PND, que “la persistencia del conflicto armado se convirtió en una barrera que impidió que el Estado pudiera proveer muchos de los bienes públicos y los servicios sociales indispensables para que la población pudiera acceder a la materialización efectiva de sus derechos.” Cuestión totalmente falsa pues en su propia capital somete a millones de habitantes a la pobreza. Y en segundo lugar, ya no es suficiente aceptar su ausencia y sin aceptar las consecuencias que eso tiene en la misma naturaleza del Estado. Ya no es suficiente con el facilismo y el cinismo de etiquetar la territorialidad de la resistencia en términos de ilegal e ilegítimo, cuando es el Estado el que no goza de legitimidad, ni siquiera en sus centros urbanos donde tiene una supuesta mayor presencia.

En ese sentido, no es tal fácil sostener la arrogancia del gobierno cuando dice en el PND, que “con o sin acuerdo, es indispensable emprender las tareas que lleven a lograr su plena vigencia en el sentido de establecer las capacidades institucionales necesarias para fortalecer la confianza entre los ciudadanos y con las instituciones, encadenando esfuerzos orientados a generar acuerdos, dirimir conflictos y garantizar el orden constitucional.” En esos territorios hay otras capacidades institucionales, otros vínculos de confianza con los ciudadanos y otras formas de generar acuerdos y dirimir conflictos. En esos territorios hay otro Estado en formación.

En el caso de los territorios rurales, el PND 2018 propone comenzar al mejor estilo de los conquistadores que llegaron a las Indias con un total desconocimiento de la realidad de los territorios y un desconocimiento de la población que los habitaba: “Por eso es necesaria – sostiene el Plan- una estrategia integral de transformación del campo, que lo atienda y lo modernice como es debido, comenzando por lo más básico, como tener cartografía, catastro, títulos de propiedad y vías de acceso.” Con tal desconocimiento han entregado territorios a las multinacionales sin tener una contabilidad de los recursos que serían explotados, por ejemplo. En cambio, la insurgencia es poseedora de un conocimiento centímetro a centímetro de esos territorios, mientras el ejército de ocupación tiene un total desconocimiento. Entre otros, éste es un factor definitivo en el fracaso del Estado para vencer el Ejército del Pueblo.

Para terminar, vale la pena destacar la manera en que las mismas FARC plantean la cuestión. La Delegación de Paz escribió esta tesis sobre la sobre la juridicidad guerrillera: (La Habana, diciembre 11 de 2014)

“Las FARC EP, como organización guerrillera con más de 50 años de existencia y arraigo en extensos territorios de Colombia, ha venido desarrollando un sólido cuerpo institucional imprescindible para su funcionamiento interno y sus relaciones con la población de los territorios donde históricamente ha mantenido presencia. Para la población, la guerrilla y sus líderes son la autoridad natural en los territorios donde ha operado durante larga data

19 de febrero de 2015		CT-GE/ GA	P03-1336
----------------------------------	--	------------------	-----------------

ocupando el lugar de una institucionalidad estatal siempre inexistente: Asambleas informativas, normas de convivencia, gestión de servicios sociales, comunitarios y obras públicas, oficinas de quejas y reclamos, mecanismos de resolución de conflictos e impartición ciudadana de justicia, son garantizados por la guerrilla como fuerza política... son elementos de una institucionalidad guerrillera que el Estado no debería ignorar.

De igual manera, la guerrilla ha desarrollado una juridicidad interna que le ha permitido ganarse el respeto de una población que ha comprobado que en el centro de dicha normativa se encuentra la salvaguarda y garantía de los derechos de todas las personas que habitan esos territorios. Los Estatutos, el Reglamento Interno, las Normas de Comando y las Normas de comportamiento con las masas de la CGSB, componen el cuerpo jurídico guerrillero, una normatividad orientada al respeto estricto a los Derechos Humanos y el DIH, siempre entendido este último como un derecho incompleto y en constante construcción respecto a la regulación de los conflictos armados no internacionales. Nuestras normas internas están orientadas a procurar el respeto de la población civil, y están dotadas de un estricto sistema disciplinario que obliga a todos los miembros de las FARC-EP a su cumplimiento íntegro, y en caso de incumplimiento a comparecer ante tribunales de justicia guerrillera, de base democrática y participativa, donde se juzga al infractor y en caso de ser hallado culpable se le aplica la correspondiente sanción, estas, incluso, en muchos casos más estrictas y apegadas a la justicia, que las aplicadas por el Estado en igualdad de supuestos.

Mientras el Estado colombiano acepta su inexistencia, las FARC demuestran su presencia legítima.